SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA AL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON ALEJANDRO VARGAS J.

RESOLUCIÓN EX. **N° -2757-/**

VALPARAISO, - 3 SEP 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 6674 (V. y U.) de fecha 10 de Septiembre de 2013, que dispuso el Quinto Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I Tramo I.

La Resolución Exenta N° 7995 (V. y U.) de fecha 6 de Noviembre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 6674 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El Oficio Ord. N° 05451 de fecha 19 de Julio de 2018, de la Jefa Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Valparaíso, mediante el cual se solicita una prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de don Alejandro Vargas Jiménez.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

C O N S I D E R A N D O:

El Ingreso SERVIU N° 9977 de fecha 29 de Junio de 2018, por intermedio del cual don Alejandro Vargas Jiménez solicita mayor plazo para dar término al proceso de adquisición de una vivienda, para lo cual acompaña Promesa de Compraventa por la cual adquiere a don Guillermo Araya Vargas y otros una vivienda ubicada en el conjunto Habitacional Bellavista de Villa Alemana, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia hasta el 25 de Noviembre de 2018, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **don Alejandro Enrique Vargas Jiménez, Rut 13.229.435-6.**

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )